

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"
"2018 - 2027 DEKENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2018-MPMN

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 20-12-2018, el Dictamen N° 35-2018-CODUyAT/MPMN de Registro N° 1807279-2018 de fecha 18-12-2018, sobre Proyecto del "ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO - CLEMESI 2018 - 2028".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 5) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás Planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial;

Que, el Proyecto del "ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO - CLEMESI 2018 - 2028" ha sido elaborado por el Equipo Técnico, teniendo como principal objetivo para que la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" cuente con dicho documento de Gestión, Técnico Legal y Normativo, en la que se consideran alternativas de Desarrollo Urbano para el Centro Poblado Clemesi, debidamente sustentado con el respectivo Informe Técnico Legal para su aprobación:

Que, el Proyecto del "Esquema de Ordenamiento Urbano - Clemesi 2018 - 2028", es un instrumento técnico normativo que orienta el desarrollo urbano del Centro Poblado Clemesi;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto" en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936 y Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, ha aprobado en "Sesión Ordinaria" de fecha 20-12-2018, la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Aprobar el "ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO - CLEMESI 2018 - 2028", con el contenido de los siguientes aspectos:

CAPITULO I	: Diagnóstico.
CAPITULO II	: Propuesta.
CAPITULO III	: Esquema de Zonificación.
CAPITULO IV	: Equipamiento Urbano Propuesto.
CAPITULO V	: Estructura Vial.
CAPITULO VI	: Programa de Inversiones Urbanas.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO TSAYAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

